

ACUERDO N° 905.- En la Ciudad de San Lu s a VEINTICUATRO d as del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL ONCE, reunidos en la Sala de Acuerdos los Se ores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, LILIA ANA NOVILLO, FLORENCIO DAMI N RUBIO, OMAR ESTEBAN URIA y OSCAR EDUARDO GATICA, ausente el Se or Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODR GUEZ.-

DIJERON: Que mediante el dictado del Acuerdo N° 892/11 se dispuso llamar a concurso de antecedentes y oposici n para cubrir dos cargos de abogado relator para la Procuraci n General de la Provincia, sin embargo, por motivos de oportunidad, m rito y conveniencia es necesario modificar los requisitos para dichos cargos, a los fines de facilitar la concurrencia de m s aspirantes para tal cometido, por ello:

ACORDARON: I) MODIFICAR el punto II) del Acuerdo N°892/11.-

II) ESTABLECER que los requisitos para presentarse en el Concurso convocado mediante Acuerdo N°892/11 ser n :

1. Poseer t tulo de abogado.
2. Prestar servicios en cualquier dependencia del Poder Judicial de la Provincia de San Luis.
3. Poseer como m nimo 2 (dos) a os de antigüedad en el Poder Judicial de la Provincia.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Se ores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante m , doy fe.-